



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

"NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE

RESOLUCION

VISTO:

La Falta de control de la maleza en los terrenos baldíos , y;

CONSIDERANDO:

Que, existe una Ordenanza, la N° 24/13, que regula la mantención de los terrenos baldíos.

Que, es necesario desmalezar los terrenos baldíos para controlar las alimañas, ratas, víboras, que han invadido la ciudad.

Que, existe una Ordenanza la 43/12 que prohíbe el acopio de maleza para la quema.

Que, es responsabilidad del Municipio reordenar el espacio público y garantizar el orden y limpieza de la ciudad.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA

RESUELVE

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo a dar cumplimiento a la Ordenanza 24/13, que habla sobre el mantenimiento de terrenos baldíos.-

Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo a dar cumplimiento al Artículo 40° del Código Regional de Falta.-

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO. –

RESOLUCION N° 18/18